

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 845.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 11 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 391/2024 del 2 de octubre del 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el reembolso de pasajes a favor del Consejero Luis Carlos García; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 1092/2024.

El artículo 27 de la Ley 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

Que, por Resolución Nº 741 del 10 de setiembre de 2024, se dispone la comisión del consejero Luis Carlos García, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota del 10 de setiembre de 2024, el Consejero Luis Carlos García solicita la autorización correspondiente a fin de adquirir los pasajes aéreos y que los mismos sean posteriormente reembolsados.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N°34/24 del 11 setiembre de 2024, el Director General de Administración y Finanzas autoriza el reembolso de los gastos incurridos en concepto de pasajes en clase económica, a favor del Consejero Luis Carlos García, una vez que los comprobantes sean remitidos a la Direccion General de Administración y Finanzas.

Que, por Nota del 27 de setiembre de 2024, el Consejero Luis Carlos García remite en adjunto los comprobantes del pasaje aéreo adquirido para el cumplimiento de la Misión encomendada.

Que es necesario el reembolso de pasajes en relación al Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.



B / May No

 N^{o}



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 845.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de G 5.023.900 (Guaraníes cinco millones veintitrés mil novecientos) en concepto de reembolso de pasajes en clase económica en el tramo Brasilia Asunción Brasilia, a favor del Consejero Luis Cárlos García.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso e imputar en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumptido archivar

Embajador Rubén/Ramírez Lezcano Ministro

 N^{o}_{-}